

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

1323 Orden HAC/1315/2019, de 26 de diciembre, por la que se conceden incentivos regionales, previstos en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, para la realización de proyectos de inversión.

La Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales, desarrollada reglamentariamente por el Real Decreto 899/2007, de 6 de julio, constituye un instrumento para las actuaciones de ámbito estatal, dirigidas a fomentar las iniciativas empresariales con intensidad selectiva en determinadas regiones del Estado con objeto de repartir equilibradamente las actividades económicas dentro del mismo.

Los Reales Decretos 162/2008, de 8 de febrero, 164/2008, de 8 de febrero, 165/2008, de 8 de febrero, 166/2008, de 8 de febrero, 167/2008, de 8 de febrero, 168/2008, de 8 de febrero, 169/2008, de 8 de febrero, 170/2008, de 8 de febrero, 171/2008, de 8 de febrero, 317/2015, de 24 de abril, y 318/2015, de 24 de abril, establecieron la delimitación de las Zonas de Promoción Económica de Andalucía, Comunidad Autónoma de Cantabria, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Comunitat Valenciana, Aragón, Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, Canarias, Comunidad Autónoma de Extremadura, Comunidad de Castilla y León, Comunidad Autónoma de la Rioja y Comunidad de las Illes Balears, respectivamente, y fijaron los objetivos dentro de dichas zonas, así como los sectores promocionables y la naturaleza y cuantía máxima de los incentivos regionales que podrán concederse en dichas zonas a los solicitantes que realicen proyectos de inversión y cumplan los requisitos exigidos.

Se han presentado solicitudes para acogerse a estos incentivos regionales y se han tramitado las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, de acuerdo con las propuestas de los Grupos de Trabajo previstos en el artículo 20 del Real Decreto 899/2007, de 6 de julio y al amparo de lo dispuesto en el artículo 26 del mencionado Real Decreto, he tenido a bien disponer:

Primero. *Concesión de Incentivos Regionales.*

Se conceden incentivos regionales a los proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo de esta Orden en el que se indican el importe de los mismos, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear.

Segundo. *Resoluciones individuales.*

1. La Dirección General de Fondos Europeos notificará individualmente a las empresas, a través del órgano competente de la Comunidad Autónoma, las condiciones generales y particulares que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en el presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o ampliación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como la normativa de la respectiva Comunidad Autónoma y las correspondientes ordenanzas municipales.

Tercero. *Abono de las subvenciones.*

1. La adquisición de los derechos por los perceptores de las subvenciones que puedan derivarse de la presente Orden queda condicionada a la existencia de crédito

adecuado y suficiente y a la aprobación del correspondiente expediente de gasto por el órgano competente, previa la preceptiva fiscalización favorable de la Intervención.

2. El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la sección 15 «Hacienda», rúbrica 15.14.422A.771 del vigente presupuesto, en el momento de presentarse la primera liquidación de subvención.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones sobre cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

4. Cuando la subvención se cofinancie por los Fondos Estructurales de la Comisión Europea, su abono quedará sometido a la tramitación específica exigida para la percepción de ayudas por dichos Fondos, así como a las disposiciones de control y seguimiento de la Unión Europea.

5. Los pagos parciales, que tendrán el carácter de pagos a cuenta, estarán debidamente afianzados y sujetos a inspecciones y rectificaciones, en su caso, de acuerdo con la normativa vigente.

6. En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas, tanto en la normativa vigente como en la resolución individual, el beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, sin perjuicio de la aplicación, cuando proceda, de los preceptos sobre delitos contra la hacienda pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre.

Madrid, 26 de diciembre de 2019.—La Ministra de Hacienda, P.D. (Orden HAC/316/2019, de 12 de marzo), la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, María José Gualda Romero.

ANEXO

COD. EXPTE.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO
Zona de promoción económica de Aragón				
HUESCA				
HU/ 228 /E50	ZIP LINE EXPERIENCE, S.L. Hoz de Jaca	1.201.153,00	216.207,54	4
ZARAGOZA				
Z/ 290 /E50	PAGOLA POLIURETANOS, S.A. Épila	6.476.060,00	453.324,20	5
Z/ 295 /E50	ACTIV MEDICAL IBERICA, S.L. Calatayud	5.373.129,00	591.044,19	24
Z/ 297 /E50	METAL APOTHEKA, S.A. Cadrete	5.121.831,00	460.964,79	10
Zona de promoción económica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia				
MURCIA				
MU/ 1444 /P02	RUBIO SNACKS, S.L. Bullas	2.381.705,00	547.792,15	14
MU/ 1447 /P02	YECLA COLCHÓN, S.L. Yecla	1.486.247,00	371.561,75	4
MU/ 1450 /P02	POLIMUR,S.A. Lorquí	2.630.116,00	394.517,40	3
MU/ 1461 /P02	GREEN WORLD COMPOUNDING, S.L. Alhama de Murcia	7.147.000,00	1.643.810,00	20
MU/ 1464 /P02	AGROMECÁNICA AGROSÁN, S.L. Cartagena	1.720.439,00	395.700,97	4
MU/ 1465 /P02	PRIMALUM CANALES, S.L. Lorca	1.676.953,00	503.085,90	28
MU/ 1468 /P02	ADHESIVOS ROMERO-GARCÍA, S.L. Murcia	975.015,00	146.252,25	3
Zona de promoción económica de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha				
TOLEDO				
TO/ 800 /P03	JUPA, S.A. Yuncler	3.063.910,00	398.308,30	2
TO/ 805 /P03	FATEC, S. A. Méntrida	1.230.000,00	196.800,00	4
TO/ 807 /P03	IBERFRASA, S. L. U. Quintanar de la Orden	5.619.499,00	1.348.679,76	16

COD. EXPTE.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO
Zona de promoción económica de la Comunidad Autónoma de Cantabria				
SANTANDER				
S/ 521 / P04	GRÁFICAS CALIMA, S.A. Reocín	5.397.610,00	1.025.545,90	22
Zona de promoción económica de Canarias				
LAS PALMAS				
GC/ 765 / P06	ICHIBAN, S.L. San Bartolomé de Tirajana	6.637.819,00	1.991.345,70	12
GC/ 771 / P06	MONATEL, S.L. Las Palmas de Gran Canaria	1.903.103,00	475.775,75	4
GC/ 773 / P06	CARNES Y EMBUTIDOS CHACÓN, SL Arrecife	2.242.809,00	740.126,97	16
S.C. TENERIFE				
TF/ 576 / P06	SAVADAMO, S.L. Frontera	3.514.255,00	843.421,20	8
TF/ 581 / P06	ASCANIO QUIMICA, S.A. Santa Cruz de Tenerife	801.437,00	192.344,88	1
Zona de promoción económica de la Comunidad de Castilla y León				
BURGOS				
BU/ 884 / P07	ESTAMPACIONES CASPLE, S.A. Burgos	3.241.427,00	291.728,43	5
PALENCIA				
P/ 443 / P07	EUROPRALINÉ, S.L. Dueñas	4.893.837,00	538.322,07	5
P/ 444 / P07	FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A.U. Monzón de Campos	1.795.029,00	305.154,93	12
SORIA				
SO/ 384 / P07	FRI-OLVEGA, S.L. Ólvega	8.586.610,00	1.116.259,30	11
VALLADOLID				
VA/ 654 / P07	CALPRINT, S.L. Medina del Campo	2.607.441,00	182.520,87	3

COD. EXPTE.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO
Zona de promoción económica de Andalucía				
ALMERÍA				
AL/ 740 / P08	AGRI NOVA SCIENCE, S.A. Huércal-Overa	4.504.879,00	1.081.170,96	4
CÁDIZ				
CA/ 917 / P08	SERVICIOS GENERALES DEL ESTRECHO, S.L. Algeciras	2.269.456,00	771.615,04	14
MÁLAGA				
MA/ 984 / P08	SOHO BOUTIQUE COLON S.L. Málaga	1.453.381,00	305.210,01	30
SEVILLA				
SE/ 1616 / P08	TRANSPORTES VIGAR, S.L. Utrera	1.950.120,00	448.527,60	16
Zona de promoción económica de la Comunidad Autónoma de Extremadura				
BADAJOS				
BA/ 1195 / P11	FORGE ADOUR IBÉRICA, S.L. Villafranca de los Barros	2.027.160,00	547.333,20	25
CÁCERES				
CC/ 663 / P11	INDUSTRIAS MECÁNICAS DE EXTREMADURA, S.A Santiago del Campo	2.926.756,00	848.759,24	25
CC/ 664 / P11	SAN MATEO HOTEL, S.L.U. Cáceres	2.575.238,00	721.066,64	5
Zona de promoción económica de la Comunitat Valenciana				
ALICANTE				
A/ 871 / P12	PETICION BALAZS COMPANIE, S.L. Alicante	1.590.911,00	238.636,65	5
A/ 872 / P12	CENTRO DIRECTIVO, S.L. Beniarbeig	997.683,00	189.559,77	4
VALENCIA				
V/ 1364 / P12	NEOCOS LABORATORIOS, S.L. Algemesí	1.494.438,00	194.276,94	10
V/ 1365 / P12	PENADES TEXTIL, S.L. Bufali	1.466.637,00	278.661,03	8
V/ 1366 / P12	DISMUNTEL, S.A.L. Algemesí	1.089.468,00	141.630,84	3
V/ 1367 / P12	KH VIVES, S.L. Almussafes	1.869.720,00	186.972,00	6

COD. EXPTE.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO
Zona de promoción económica de Comunidad Autónoma de La Rioja				
LA RIOJA				
LR/ 17 / P13	TONELERIA MURUA S.L.U. Navarrete	2.268.664,00	499.106,08	7
LR/ 18 / P13	JARIA HOTELS, S.L. Briones	1.833.069,00	348.283,11	7
Zona de promoción económica de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears				
BALEARES				
IB/ 9 / P14	HOTEL DIAMANT, S.L. Capdepera	5.615.693,00	673.883,16	3